



Gobierno de Chile
CORFO
SISTEMA DE EMPRESAS
SEP

DIRECCIÓN EJECUTIVA
ARV/JCD/PLD/ovg

DIVISION JURIDICA	
C-A	
MTR	
JEFE	
25 NOV. 2009	

SEP	
OFICINA DE PARTE	
00367 - 20.11.2009	
SANTIAGO	

MAT.: Modificación estatutos METRO S.A. (Aumento de capital).

VISTO:

a) Que la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., filial de CORFO, ha tenido varios aumentos de capital, siendo los dos últimos, los siguientes, acordados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de diciembre de 2008: i) Se aumentó el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, ascendente a \$ 1.095.745.660.672.- dividido en 28.851.968.078 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 9.688.291.015 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", a la cantidad de \$ 1.196.449.568.672.- mediante la emisión de 2.660.605.231 acciones de pago nominativas y sin valor nominal y de la Serie "A", por el valor de \$ 100.703.908.000.- a un precio de \$ 37,85.- (valor de libros) por cada acción, suscritas y pagadas en el acto de la Junta 1.616.849.799 por un valor de \$ 61.197.764.892.- por CORFO y 1.043.755.432 acciones por un valor de \$ 39.506.143.108.- por el Fisco de Chile, con cargo a aportes fiscales efectuados en los años 2007 y 2008 y con el objeto de atender el financiamiento de los proyectos de expansión de red de Metro S.A., y el servicio de la deuda correspondiente; ii) Se aumentó dicho nuevo capital suscrito y pagado de \$ 1.196.449.568.672.- dividido en 31.512.573.309 acciones nominativas y sin valor nominal, a \$ 1.221.451.568.672.- mediante la emisión de 660.554.822 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, Serie "A", por el valor de \$ 25.002.000.000.- asimismo a un precio de \$ 37,85.- por cada acción, íntegramente suscritas y pagadas por el Fisco de Chile, en el acto de la Junta, con cargo al Decreto de Hacienda (A) N° 1.199, de 23 de septiembre de 2008, del Ministerio de Hacienda y respectivos montos ingresados a Metro S.A.

b) Que por consiguiente el nuevo capital de Metro S.A., proveniente de los aumentos de capital que preceden quedó en \$ 1.221.451.568.672.-, sin perjuicio de la posterior variación de pleno derecho a que se refiere el artículo 10° de la Ley N° 18.046, dividido en 32.173.128.131 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 13.009.451.068 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B"; siendo las participaciones sus accionistas las siguientes: i) **CORFO**: 19.150.441.587 acciones, de las cuales 7.046.970.281 son de la Serie "A" y 12.103.471.306 de la Serie "B" y equivalentes al **59,52%** del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas; ii) **Fisco de Chile**: 13.022.686.544 acciones, de las cuales 5.962.480.787 son de la Serie "A" y 7.060.205.757 de la Serie "B" y equivalentes al **40,48%** del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas. El Acta de dicha Junta Extraordinaria de Accionistas se redujo a escritura pública el 10 de diciembre de 2008, ante el Notario

TRAMITE INTERNO	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	
Dirección Ejecutiva	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON RECEPCION	
20 NOV. 2009	
Depart. Jurídico	
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes	
TOMADO RAZON	
Inspección	
15 DIC. 2009	
Contralor General de la República	
REFRENDACION	
2007 AON 82	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	

de Santiago, don Raúl Undurraga Laso, inscrita en extracto a Fs. 58.855, N° 40.804, del Registro de Comercio de Santiago, el 17 de diciembre de 2008 y publicada en el Diario Oficial de 22 de diciembre de 2008.

c) Que ahora procede capitalizar hasta la suma de **\$ 114.282.210.676.-** correspondiente a aportes fiscales efectuados durante los años 2008 y 2009 y de acuerdo con el siguiente detalle: i) **\$ 72.235.010.676.-** contemplados como transferencia de capital a Metro S.A., en la Ley N° 20.314, de Presupuestos para el año 2009, Glosa 5, del Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Planeamiento- , para financiar los gastos que demanden los programas de inversiones de los proyectos de expansión de la red, así como el servicio de la deuda correspondiente; registrados como fondos de reservas o aportes para futuras capitalizaciones por parte del Fisco y de CORFO y a prorrata de sus intereses y participación social a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas que acuerde el correspondiente aumento de capital; ii) **\$ 42.047.200.000.-** correspondientes a aportes de capital para proyectos de inversión y autorización para comprar acciones, según consta de los Decretos N° 1.497 (A), de 27 de noviembre de 2008; y N° 889 (A), de 31 de julio de 2009, todos del Ministerio de Hacienda y que serán objeto de capitalización y/o compra de acciones por el Fisco de Chile.

d) El Proyecto de Resolución presentado por la Dirección Jurídica de este Comité.

e) Lo establecido en el Acuerdo N° 1.879, de 1997, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 18, del mismo año, de su Vicepresidente Ejecutivo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, de dicho Vicepresidente, que crearon y reglamentaron este Comité.

f) Lo dispuesto en el Acuerdo N° 1.532, de 19 de noviembre de 2009, del Consejo Directivo de este Comité; así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º.- Concúrrase, previas las autorizaciones y trámites que correspondan, a la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **“Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.” – METRO S.A. -**, con el objeto de conocer, pronunciarse y, en definitiva, aprobar las siguientes materias:

a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, hasta en la suma de **\$ 72.235.010.676.-** y que tiene por finalidad financiar gastos que demanden los programas de inversiones de los proyectos de expansión de red, así como el servicio de la deuda correspondiente, mediante la emisión de acciones de pago de la Serie “A”, sin valor nominal, por el número y valor de colocación y demás condiciones que acuerde la Junta y que serán íntegramente suscritas y pagadas, en el acto de esa reunión, por la Corporación de Fomento de la Producción y el Fisco de Chile, a prorrata de sus intereses o participación social a la fecha de dicha Junta, capitalizando los aportes efectuados a METRO S.A., según consta de su contabilidad y ya sea que figuren como pasivos exigibles o no exigibles.

b) Aumentar el capital que resulte de la actuación contemplada en la letra a) que precede, hasta en la suma de **\$ 42.047.200.000.-** mediante la emisión de acciones de pago de la Serie “A”, sin valor nominal, por el número, mismo valor que en el caso anterior, y demás condiciones que acuerde la Junta, y que serán íntegramente suscritas y pagadas, en el acto de esa reunión, por el Fisco de Chile, capitalizando y/o comprando acciones, con los recursos fiscales recibidos por Metro S.A., según su contabilidad y para tales efectos, y ya sea que figuren como pasivos exigibles o no exigibles.

c) Modificar, agregar o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester, con motivo de los aumentos de capital que preceden.

2º- La persona que asista a dicha Junta en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, queda facultada para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante y perfeccionar lo que decida la Junta con relación a las materias a tratar.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.


VÍCTOR SELMAN BIESTER

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas - SEP

C.C.:

- Dirección Ejecutiva SEP
- Dirección Jurídica SEP
- Dirección Empresas CORFO-SEP
- Oficina de Partes SEP